

Programa de ayudas para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano y de la movilidad

Solicitud de modificación del plazo de ejecución

Datos del beneficiario	
Convocatoria	
Nº de expediente	
Beneficiario	
Persona responsable o autorizada que firma la solicitud.	Nombre y apellidos:
	Cargo:

El artículo 21 de las bases reguladoras (Orden TMA/892/2021¹) establece que la modificación del plazo de ejecución de las actuaciones puede autorizarse si se dan circunstancias imprevisibles, debidamente justificadas, que hagan imposible el cumplimiento del plazo, pese a haberse adoptado, por parte de los beneficiarios, las medidas técnicas y de planificación mínimas que les resultaban exigibles. En todo caso deberán cumplirse estos requisitos:

- Identificación de las causas que justifican la modificación del plazo de ejecución.
- Elaboración de un Plan de Acciones Correctivas para aquellas causas que pueden originar una prórroga del plazo de ejecución.

En estos supuestos, debe solicitarse una ampliación de plazo al Ministerio, que deberá autorizarla tras comprobar que se cumplen los requisitos.

Estas ampliaciones de plazo pueden autorizarse por un máximo de 12 meses contados desde la fecha aprobada como final de ejecución de las actuaciones, fecha que figura en el campo “hito crítico, fin de ejecución” de la tabla del Anexo II de la resolución de concesión definitiva de la ayuda², que puede ser 31 de diciembre de 2024 o 30 de junio de 2025; y en ningún caso se autorizarán prórrogas para una fecha superior a 31 de diciembre del 2025.

Para la solicitud de esta ampliación, el presente formulario debe remitirse al Ministerio a través de la plataforma TAYS o por Sede electrónica.

¹ <https://www.boe.es/boe/dias/2021/08/23/pdfs/BOE-A-2021-14140.pdf>

² [https://sede.mitma.gob.es/NR/rdonlyres/45500AFB-B4D3-464A-AB66-](https://sede.mitma.gob.es/NR/rdonlyres/45500AFB-B4D3-464A-AB66-AE909E3811AE/158572/3f_orden_concesion_def_2aconvvi.pdf)

[AE909E3811AE/158572/3f_orden_concesion_def_2aconvvi.pdf](https://sede.mitma.gob.es/NR/rdonlyres/45500AFB-B4D3-464A-AB66-AE909E3811AE/158572/3f_orden_concesion_def_2aconvvi.pdf)

1. Solicitud de modificación de plazo de ejecución

De acuerdo con el artículo 21 de la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, se SOLICITA la ampliación del plazo de ejecución de las siguientes actuaciones que se indican a continuación³:

Código actuación	Denominación de la actuación	Fecha hito crítico fin de ejecución según tabla del Anexo II de la Orden de concesión ⁴	Nueva fecha fin de ejecución de la actuación ⁵

³ Se recomienda al beneficiario solicitar el plazo máximo que permite la Orden TMA/892/2021. Es decir, doce (12) meses contados desde la fecha aprobada como final de ejecución de las actuaciones en la resolución de concesión definitiva de la ayuda (la indicada en la columna de hito crítico fin de ejecución de la tabla del anexo II); y en ningún caso una fecha superior a 31 de diciembre del 2025.

⁴ https://sede.mitma.gob.es/NR/rdonlyres/45500AFB-B4D3-464A-AB66-AE909E3811AE/158572/3f_orden_concesion_def_2aconvvi.pdf

⁵ Máximo 12 meses respecto a la fecha anterior y en ningún caso una fecha superior a 31 de diciembre del 2025.

2. Justificación de la circunstancia imprevisible que hacen imposible el cumplimiento del plazo original⁶



Circunstancia imprevisible ocurrida

Describe brevemente:

⁶ En caso de solicitar ampliación de plazo para varias actuaciones describir conjuntamente, si la causa imprevisible es común a todas ellas. En caso contrario, describir por separado la circunstancia imprevisible identificando claramente cada actuación mediante su correspondiente código.

3. Plan de acciones correctivas



Describe brevemente:

4. Documentación complementaria a aportar, si así lo considera el beneficiario



1. Documentación que acredite la circunstancia sobrevenida	
1.1	
1.2	
1.3	
2. Otra documentación que se considere necesaria aportar	
2.1	
2.2	
2.3	

Por lo anteriormente expuesto, **SE SOLICITA** al Secretario de Estado de Transporte y Movilidad del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible una prórroga en la finalización de la ejecución de las actuaciones citadas previamente y en los términos expuestos.

FIRME DIGITALMENTE ESTE DOCUMENTO DE LA PERSONA RESPONSABLE O AUTORIZADA

Con objeto de poder cargar este fichero, una vez completada toda la información a incluir en el documento, además de indicar la fecha en la que se realiza la firma, **debe FIRMAR DIGITALMENTE EL DOCUMENTO** utilizando la herramienta y el espacio habilitado para ello más abajo.

Alternativamente, la firma puede realizarse con AUTOFIRMA, o con cualquier otro portafirmas, seleccionando siempre el **formato PAdES**.

Por favor, no se ha de remitir en ningún caso un fichero PDF firmado mediante otro sistema que dañe el formato del formulario.